

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Lunes 21 de Septiembre del 2020

HORA: 10:23:55

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO, con el radicado; 202000247, correo electrónico registrado; novedades.nomina@ucaldas.edu.co, dirigido(s) al JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200921102355-3101

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

5431 - G1-TD-007

Manizales, 18 de Septiembre de 2020

Señora

SANDRA LUCÍA PALACIOS

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palacio de Justicia “Fanny González Franco”

Carrera 23 N° 21-48

Manizales – Caldas

Asunto: Respuesta oficio 962 del 24 de agosto de 2020. Radicado 170014003-001-2020-00247-00. Embargo de la 30% del salario.

DEMANDANTE: FONBIENESTAR
NIT. 800.052.963-2

DEMANDADA: SANDRA YALUA GUTIÉRREZ TORO
C.C. 30.233.926

De manera cordial nos permitimos informar que a partir del mes de septiembre de 2020, se aplicará la medida de embargo del 30% del salario, honorarios, compensaciones, bonificaciones, comisiones o cualquier otro emolumento exceptuando prestaciones sociales que percibe la demandada **SANDRA YALUA GUTIÉRREZ TORO** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.233.926, dando cumplimiento a su requerimiento mediante oficio 962 del 24 de agosto de 2020. Radicado 170014003-001-2020-00247-00.

Atento saludo,

ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO

Jefe de Oficina

Copia: Hoja de vida: Sandra Yalua Gutiérrez Toro – Tesorería

Proyectó: Luz Adriana Palacio Arias – Secretaria Ejecutiva